



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 134/2023
Fecha Resolución: 14/02/2023

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL (CONTRATOS TEMPORALES), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIALES 2022 (PLAN ACTÚA). RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 4987/2022.

Considerando que mediante Resolución de la Diputación de Sevilla n.º 4987/2022, de 15 de julio de 2022, se aprueba la concesión de subvención al municipio de Almensilla por importe de 85.981,79 € euros, con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa),

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía nº 1054/2022, de 16 de noviembre, se aprueban en este Ayuntamiento las Bases y Convocatoria de selección para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Sociales 2022 (PLAN ACTÚA).

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía nº 1087/2022, de 24 de noviembre, se rectifica error material en Resolución de Alcaldía 1054/2022.

Considerando que las personas destinatarias finales de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en el municipio de Almensilla a 1 de enero de 2022.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - Unidades familiares de 1 miembro: hasta 1,5 veces el IPREM.
 - Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM.
 - Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM.
 - Unidades familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM.
 - Unidades familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM.
 - Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM.

Considerando que ha concluido el plazo de presentación de instancias previsto en la Resolución de este Ayuntamiento n.º 1054/2022.

Considerando la Resolución 50/2023 de 25 de enero de 2023, por la que se aprobaban las Listas Provisionales de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as del Programa para la Prevención de la Exclusión Social (Contratos Temporales), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y sociales 2022 (PLAN ACTÚA).

Considerando concluido el plazo de presentación de los/as aspirantes excluidos/as de alegaciones o documentación que estimasen pertinente. Considerando el Acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 6 de Febrero de 2023, donde se realiza la Propuesta de Contratación por Orden de Prelación.

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que confiere la legislación vigente es por lo que tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la siguiente Lista Definitiva Baremada y por Orden de Prelación de los beneficiarios y la Lista Definitiva de Excluidos/as del Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Sociales 2022 (PLAN ACTÚA):
LISTA DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS/AS :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MORENO MORENO, SINA****4783*	160 puntos.
2	SANZ ARQUERO, ARIANA PAULA****8818*	157 puntos.
3	MARTIN VÁZQUEZ, M. ^a JESUS ****4783*	152 puntos.
4	ARIZA RUIZ, MARGARITA ****8412*	133 puntos.
5	DÍAZ VEGA, ROCIO ****1825*	130 puntos.
6	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DOLORES ****7698*	125 puntos.
7	GARCÍA PÉREZ, JUAN ANTONIO ****9558*	121 puntos.
8	GARCÍA CHORRO, MÓNICA ****1267*	116 puntos.
9	AGUILAR JAÉN, ESTRELLA ****2585*	113 puntos.

Código Seguro De Verificación:	H1VauxRZ20BFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez Blanca Escuin Leyva	Firmado	14/02/2023 11:53:34 14/02/2023 12:36:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H1VauxRZ20BFpuPWvL4hew==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
GENERAL

10	ROMERO GARRIDO, ISABEL ****3905*	103 puntos.
11	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALBA ****2431*	102 puntos.
12	ALVAREZ TORRES, MARLENY ****8514*	97 puntos.
13	MORENO MORENO, JONATAN ****8086*	95 puntos.
14	JIMENEZ PÉREZ, MARIA SOL ****1866*	92 puntos.
15	DÍAZ MORENO, LIBERTAD ****8429	65 puntos.
16	PUERTO SUÁREZ, JESÚS ****6092*	63 puntos.
17	HIDALGO DÍAZ, JUAN MANUEL ****7725*	62 puntos.
18	MORENO MOLINA, JORGE ****4188*	23 puntos.
19	GONZÁLEZ DE MANUEL, GERMÁN ****7821*	16 puntos.
20	BARRAGÁN MARTÍN, PABLO ****5077*	11 puntos.

LISTA DE SOLICITANTE EXCLUIDO POR RENUNCIA:

SANGUINO MÁRQUEZ, DIEGO****4342*	- RENUNCIA SOLICITUD.
----------------------------------	-----------------------

SEGUNDO: Que se lleven a cabo las contrataciones según la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración en el Acta de fecha 13 de FEBRERO de 2023

TERCERO: Publicar la presente resolución en WEB de este Ayuntamiento de Almensilla y en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del mismo.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en el primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	H1VauxRZ20BFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	14/02/2023 11:53:34
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	14/02/2023 12:36:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H1VauxRZ20BFpuPWvL4hew==		

